



TECNOLOGÍA APLICADA A LA FIGURA DEL AGENTE ENCUBIERTO **VIRTUAL**. ASPECTOS PROCESALES PARA SU USO

IFD EVIDENCE

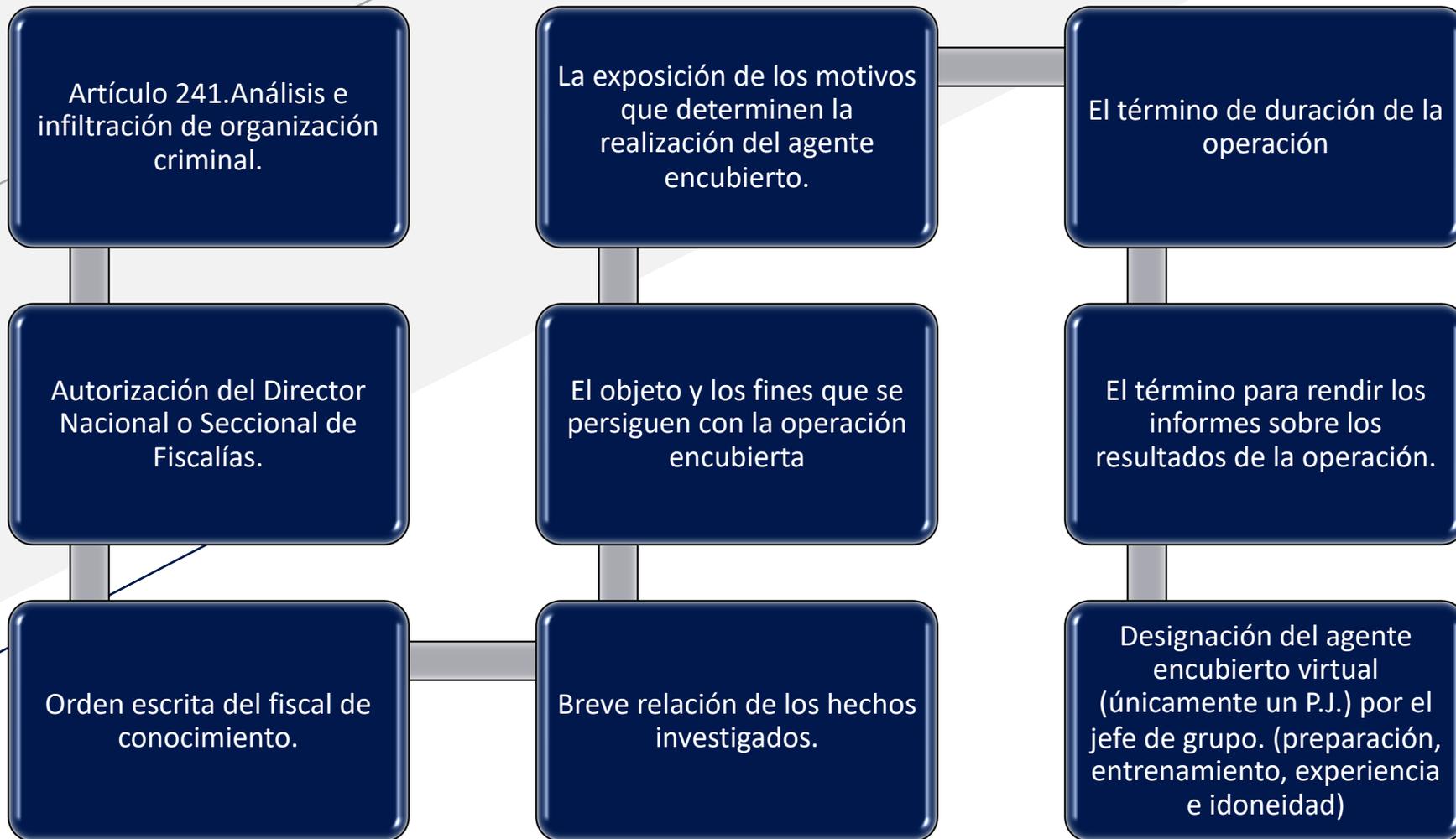
Laboratorio de informática forense



www.ifdevidence.com



PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LA TÉCNICA DEL AGENTE ENCUBIERTO VIRTUAL



Resolución de la Fiscalía General de la Nación número 06351 del 9 de octubre de 2008.

Manual único de policía judicial desarrollado por el CONSEJO NACIONAL DE POLICÍA JUDICIAL:

2019





FINES DE LA OPERACIÓN ENCUBIERTA VIRTUAL



- Determinar la estructura de la organización.
- Establecer la identidad de sus miembros y los roles logísticos que cumplen.
- Conocer las actividades primarias y secundarias del grupo y modus operandi a través del cual las desarrollan.
- Determinar el señalamiento de los contactos con el medio lícito e ilícito.
- Determinar el empleo o uso de la violencia.
- Conocer la interacción con otros grupos delictivos organizados.
- Establecer las logísticas de financiación y mercadeo.
- Conocer los mecanismos de procuración de sus actividades.
- Determinar las oportunidades de prevención.
- Detectar los bienes y recursos de la organización, entre otras.





FACULTADES DEL AGENTE ENCUBIERTO VIRTUAL



1. Utilizar una identidad falsa. excepto cuando se trate de un “particular”.
2. Participar en el tráfico virtual con la identidad supuesta “Avatar”.
3. Integrar o hacer parte de la estructura delincuenciales que opera en la red.
4. Participar en los actos de planeación, preparación y ejecución de las actividades primarias y secundarias de la organización siempre y cuando no asuma un rol funcional, no de liderazgo o de dirección.
5. Ingresar y participar en reuniones o foros virtuales.
6. Realizar seguimientos y vigilancias virtuales con el empleo de elementos informáticos.
7. Adquirir obligaciones civiles, bancarias o de cualquier índole en la red.
8. Intercambiar o enviar archivos ilícitos.
9. Obtener imágenes y grabaciones de las conversaciones que puedan mantenerse en los encuentros previstos entre la gente y el indiciado





Muchas gracias.

 Luisa Barragan

 3004925579

 coo@ifdevidence.com

9207212

Cra 9 N° 59-91 Of. 402 Ed. Publiscape



www.ifdevidence.com

 Jacobo A. González C

 3143940348

 ceo@ifdevidence.com